



ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AÉREA "AMECFA"

Av. Nueva Tomás Marsano N° 1583 - 1585 - Surquillo - Telefax: 449-0287 - Telfs.: 260-8014 / RPM *374377
www.amecfa.org

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO CANASTA AMECFA AÑO 2015

SEÑOR COMANDANTE DE PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ

Mi compromiso y autorización voluntaria de descuento por Planilla de Haberes es por lo siguiente:

1. Mi inscripción es voluntaria bajo las siguientes condiciones:
 - a) **ASOCIADOS AMECFA:** Aporte mensual de enero a noviembre de 2015 de **S/.30.00** (Treinta con 00/100 Nuevos Soles)
 - b) **PERSONAL FAP NO ASOCIADO:** Aporte mensual de enero a noviembre de 2015 de **S/. 34.00** (Treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).
2. Los Aportantes inscritos deberán tener como mínimo (08) cuotas pagadas al mes de agosto de 2015, en caso contrario serán retirados y sus aportaciones serán devueltas al término del programa (Enero 2016), con menos el 15% (QUINCE POR CIENTO) como penalidad.
3. El compromiso de pago contraído, será por Caja- Ventanilla AMECFA o Descuentos por Planilla de Haberes, el cual se mantendrá invariable hasta noviembre de 2015.
4. Los Aportantes que renuncien voluntariamente a seguir en la Canasta 2015, se les devolverá sus aportaciones al término del programa (Enero 2016), con menos el 15% (QUINCE POR CIENTO) como penalidad. Plazo máximo para renunciar será el 15 de agosto de 2015.
5. Una vez confeccionado el Padrón General de Aportantes y establecido el número de Canastas, el Aportante no podrá renunciar (A partir del 16 de agosto 2015).
6. Las Canastas se entregarán a partir del mes de diciembre de 2015 según cronograma, al personal inscrito que haya cumplido con cancelar el íntegro de sus cuotas y concluirá el 15 de enero de 2016. La entrega es estrictamente personal, previa presentación del DNI o Carnet de Trabajo (En casos especiales con Carta Poder Simple, portando copia del DNI y/o Carnet de Trabajo de Ambos) y la AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS 2016.
7. El Asociado AMECFA, podrá inscribirse hasta un máximo de 03 (tres) canastas, pasada esa cantidad, se considerará el costo de S/. 34.00 (Treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), por cada canasta adicional.
8. Es RESPONSABILIDAD del Aportante verificar sus descuentos o pagos efectuados por concepto de canasta, los cuales aparecen en el estado de cuenta de cada mes, para evitar reclamos posteriores.
9. Con mi firma en la presente Solicitud de Inscripción, estoy dando conformidad y aceptación a las condiciones establecidas en el presente documento.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DOMICILIO:

DISTRITO : TELÉFONO N° RPM N°

N.S.A.: DNI: UNIDAD:

ASOCIADO AMECFA PERSONAL FAP NO ASOCIADO N° de CANASTAS:

PAGO POR CAJA AMECFA DESCUENTO PANILLA COPER

HUELLA DIGITAL

Fecha: Firma:

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ "AMECFA" CONSEJO DIRECTIVO

ANTONIO POLO FEIJOO
PRESIDENTE